INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de mayo del dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2017-00521-00**, informando que el presente proceso se encuentra digitalizado, para continuar el trámite respectivo. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

En aras de dar aplicación al debido proceso y no vulnerar el derecho de defensa y contradicción de los litis consortes necesarios **LUIS IGNACIO HERNÁNDEZ DIAZ, RAQUEL RAMÍREZ TOVAR, KELLY ANDREA HERNÁNDEZ RAMÍREZ, Y LUIS DARÍO HERNÁNDEZ RAMÍREZ**, vinculados al presente juicio, conforme con el proveído de fecha diez (10) de febrero del año dos mil veinte (2020), se ordena que por secretaría se procesa a efectuar la notificación personal de la presente acción ordinaria de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, a través del correo electrónico colcrudos@hotmail.com.

Cumplido lo anterior y vencido el termino de traslado de contestación, regresen las presentes diligencias al despacho en aras de continuar con el trámite del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

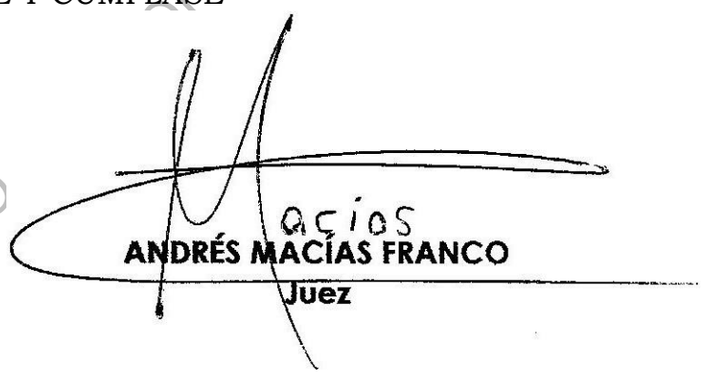

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

km